

Santiago, 20 de agosto de 2018

Señor  
Joaquín Cortez Huerta  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

**Ref.: Deposita Texto Refundido Reglamento Interno  
Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión  
Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos**

Señor Presidente,

Cumplo con informar que con esta fecha Toesca S.A. Administradora General de Fondos ha depositado el texto refundido del reglamento interno del fondo Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión (el “Fondo”) en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

El texto refundido que se ha depositado contiene las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas en asamblea extraordinaria de aportantes celebrada en el día de hoy, las que comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del texto refundido del reglamento interno. El texto original del reglamento interno fue depositado con fecha 23 de agosto de 2017.

Las modificaciones al reglamento interno del Fondo acordadas por la asamblea extraordinaria de aportantes son las siguientes:

1. Se acordó una disminución de la remuneración de cargo de la Serie I del Fondo a un 0,595% anual, IVA incluido.
2. Se acordó modificar el método de cálculo del patrimonio del Fondo para la determinación del monto de la remuneración fija mensual de todas las series del Fondo a efectos de que dicha remuneración se calcule en función del valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente.

En virtud de los acuerdos adoptados según dan cuenta los números (1) y (2) anteriores, se reemplazó el cuadro referido a la “Remuneración de cargo del Fondo” contenido en el primer párrafo del numeral 6.6 de la sección 6 del reglamento interno del Fondo, por el siguiente:

Serie A	Remuneración Fija Mensual de hasta un doceavo del 1,785%, IVA incluido, del valor del patrimonio del Fondo, el que será determinado de conformidad con el valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente.
Serie C	Remuneración Fija Mensual de hasta un doceavo del 1,309%, IVA incluido, del valor del patrimonio del Fondo, el que será determinado conformidad con el valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente.

Serie WM	Remuneración Fija Mensual de hasta un doceavo del 1,071%, IVA incluido, del valor del patrimonio del Fondo, el que será determinado de conformidad con el valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente.
Serie I	Remuneración Fija Mensual de hasta un doceavo del 0,595%, IVA incluido, del valor del patrimonio del Fondo, el que será determinado de conformidad con el valor promedio del patrimonio del Fondo en el mes correspondiente.

3. Se acordó modificar la política de reparto de beneficios a efectos de que el Fondo distribuya anualmente como dividiendo un 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.6 "Beneficio Tributario", de la Sección 9 del reglamento interno del Fondo.

En virtud del acuerdo adoptado, se reemplazó el texto del numeral 9.5.1 de la Sección 9 del reglamento interno del Fondo, por el siguiente:

**"El Fondo distribuirá anualmente como dividiendo el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio, o la cantidad superior que corresponda para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 9.6 "Beneficio Tributario", de la Sección Nueve del reglamento interno del Fondo, salvo que el Fondo presente pérdidas acumuladas, caso en el cual dichos beneficios deberán ser destinados para absorber las pérdidas acumuladas del Fondo, siempre en una cantidad límite que permita de todas formas repartir al menos el 30% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Para estos efectos, se considerará por "Beneficios Netos Percibidos" por el Fondo durante un ejercicio, la cantidad que resulte de restar a la suma de utilidades, intereses, dividendos y ganancias de capital efectivamente percibidas en dicho ejercicio, el total de pérdidas y gastos devengados en el período."**

Sin otro particular y quedando a su disposición para cualquier aclaración que estime oportuna, le saluda muy atentamente.

Carlos Saieh Larronde  
Gerente General  
Toesca S.A. Administradora General de Fondos